EUDS Mi Universidad

super nota.

Nombre del Alumno : Alan Yair Lopez

Espon.

Nombre del tema :Derecho penal

Parcial:1ro

Nombre de el materia bases

constitucionales.

Nombre del profesor : Luis Eduardo

Lopez.

Nombre de la Licenciatura: derecho.

Intrduccion

La Constitución es la norma fundamental que establece la organización del Estado y los derechos y deberes de los ciudadanos. En ella se destacan principios como la supremacía constitucional, que asegura su prevalencia sobre otras leyes, y su carácter político, al regular el poder en el Estado. También aborda aspectos como la rigidez constitucional, que dificulta su modificación, y los límites explícitos e implícitos que definen las normas fundamentales. Además, regula la nacionalidad, la ciudadanía y la doble nacionalidad, así como los derechos de las personas extranjeras en el país.

BASES CONSTITUCIONALES.

estructura general de la constitucion.



La estructura general de la Constitución hace referencia a la organización interna del texto constitucional. Por lo general, una Constitución se divide en preámbulo (si lo tiene), partes dogmáticas (derechos fundamentales) y partes orgánicas (organización y atribuciones de los poderes del Estado). Dependiendo del país, puede haber una división en capítulos, secciones o títulos...



supermacia constitucional La supremacía constitucional establece que la Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico. Esto significa que todas las leyes, actos administrativos y cualquier norma deben ajustarse a lo que establece la Constitución. Si existe contradicción entre la Constitución y una ley, la Constitución prevalecerá.



el caracter polico de a constitucion.

Este concepto se refiere a la Constitución como el marco normativo fundamental que regula las relaciones entre los ciudadanos y el Estado. A diferencia de las leyes ordinarias, la Constitución establece principios, derechos y reglas que fundamentan la organización del poder y el funcionamiento del Estado.



rigidez constitucional

La rigidez constitucional describe el grado de dificultad para modificar o reformar una Constitución. Una Constitución rígida tiene un procedimiento especial para su modificación que suele ser más complicado que el de las leyes ordinarias. Esto asegura que los cambios constitucionales no se realicen de manera impulsiva, garantizando estabilidad jurídica.

BASES CONSTITUCIONALES.

Límites explícitos e implícitos.



- Límites explícitos: Son aquellos que están claramente establecidos en la constitución. Por ejemplo, ciertos derechos humanos que no pueden ser violados, o la forma de gobierno que no se puede modificar sin seguir procedimientos específicos.
 - Límites implícitos: Son aquellos que no están directamente especificados en la constitución, pero se deducen de los principios constitucionales. Un ejemplo sería la prohibición implícita de modificar la constitución de manera que afecte la integridad del Estado o los derechos fundamentales.



LA NACIONALIDAD.

La nacionalidad hace referencia al vínculo jurídico y político entre una persona y un Estado. Esta relación le otorga a la persona una serie de derechos y deberes, como el derecho a la protección por parte del Estado y a la participación política. En muchos países, la nacionalidad se adquiere por nacimiento o por naturalización.



La nacionalidad

La ciudadanía es la condición que permite a un individuo participar en la vida política de su país, especialmente en lo relativo al derecho de voto y a la elegibilidad para cargos públicos. Es un concepto más relacionado con los derechos políticos que con la nacionalidad, aunque ambos suelen estar vinculados.



la doble nacionalidad.

La doble nacionalidad es la situación en la que una persona posee la nacionalidad de dos países simultáneamente. Esto puede generar ciertos derechos y responsabilidades en ambos países, y en algunos casos puede generar conflictos, como en el derecho de voto o en el servicio militar obligatorio.

BASES CONSTITUCIONALES.

De las personas extranjeras



Este apartado se refiere a las normas y derechos que se aplican a los extranjeros dentro de un país. Los derechos de los extranjeros suelen estar protegidos por las constituciones, aunque pueden ser limitados en algunos casos, especialmente en términos de derechos políticos. Además, las constituciones pueden regular la inmigración, el asilo y las condiciones bajo las cuales los extranjeros pueden residir, trabajar o obtener la nacionalidad.

CONCLUSION.

En conclusión, la Constitución es el pilar fundamental que organiza el Estado y garantiza los derechos de los ciudadanos. A través de principios como la supremacía constitucional y la rigidez en su modificación, establece un marco estable para el ejercicio del poder y la protección de los derechos humanos. Además, regula aspectos clave como la nacionalidad, la ciudadanía y los derechos de los extranjeros, asegurando un equilibrio entre el poder del Estado y los derechos individuales. Estos elementos son esenciales para el buen funcionamiento del sistema político y jurídico de un país.